

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, septiembre dieciséis de dos mil veinte

PROCESO: VERBAL –NULIDAD-
DEMANDANTE: LIBARDO DE JESUS ALZATE ZULUAGA Y OTROS
DEMANDADO: DORA CECILIA ALZATE ZULUAGA Y OTROS
RADICADO: 056153103001 **2017-00161** 00

Asunto: Auto (I) N° 414. Corrige y ordena citación

En escritos arrimados al despacho en agosto 04, 13 y 18 atiende el demandante los requerimientos contenidos en providencia de marzo 11 de 2020 (fl. 331), además pone de presente algunos errores en que se incurrió involuntariamente, por ello se hacen las siguientes precisiones:

1. Se corrige el numeral cuarto de la mencionada providencia, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la citada es MARTA OLIVIA ALZATE ZULUAGA (ALZATE DE QUINTERO) identificada en vida con cédula de ciudadanía N°21.625.391, no “María María Olivia Alzate” como se había anotado.
2. De otro lado, por pasiva se cita a los señores BLANCA QUINTERO ALZATE, JAVIER QUINTERO ALZATE, GUILLERMO QUINTERO ALZATE, NORA QUINTERO ALZATE y HELENA QUINTERO ALZATE, todos ellos HEREDEROS DETERMINADOS DE MARTA OLIVIA ALZATE ZULUAGA (ÁLZATE DE QUINTERO), a quienes se les requerirá para que con la contestación de la demanda alleguen registro civil que acredite su parentesco con la fallecida MARTA OLIVIA, so pena de las sanciones contenidas en el artículo 85 numeral 2 inciso 2 del C.G.P.
3. Se ordena el emplazamiento de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARTA OLIVIA ALZATE ZULUAGA (ALZATE DE QUINTERO), quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía N°21.625.391 de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso, para lo cual se atenderá lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Legislativo N°806 de 2020.

4. Conforme al contenido del artículo 292 del Código General del proceso, y las constancias arrimadas en agosto 18 de 2020, téngase notificadas por aviso a las señoras MARIA NELIA ALZATE ZULUAGA, MARIA NOHEMI ALZATE ZULUAGA y MARIA OTILIA ALZATE ZULUAGA del auto que admite la demanda y los demás que ordena citación de herederos, a partir del día 12 de agosto de 2020 las dos primeras y del día 13 de agosto de 2020 la última.

NOTIFÍQUESE

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ**

Firmado Por:

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

092cef461cd505831b87794575068fa774529023bf0422df8af9946677dd3015

Documento generado en 16/09/2020 11:17:45 a.m.